

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E NIT 900.958.564-9	
	OTRO SI MODIFICATORIO PRORROGA	CO-OPS-FT-05/2

PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 8111 DE 2024 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. Y BLANCO TORRES FREDY ALEXANDER

Entre los suscritos **REYES MURILLO HIGUERA**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.412.289 en calidad de Ordenador Del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., con NIT: 900.958.564- 9 de conformidad con la delegación conferida mediante la Resolución No. 0581 del 28 de abril del 2020, quien en adelante se denominará **CONTRATANTE**, y por otra parte **BLANCO TORRES FREDY ALEXANDER** con Identificación Número **80.165.664** quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente prórroga al contrato No. **8111-2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)**. Que, la contratación de las Empresas Sociales del Estado se rige por el Derecho Privado, de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Acuerdo 27 de 2017 - Estatuto de Contratación y Resolución del Manual de contratación vigente de la Subred Sur. **2)**. Que, con base en las disposiciones de la Resolución del Manual de contratación vigente de la Subred Sur, numerales 8.12 y 8.12.2.7. **PRORROGA**. "Consiste en la ampliación, la cual deberá constar por escrito", **3)**. Que, con la fecha de inicio 22 de noviembre de 2024 aprobado transaccionalmente por las partes en el SECOP II el Contrato de Prestación de Servicios No **8111-2024**, cuyo Objeto consiste en PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL por valor de CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$50.346.150) y plazo de ejecución 20 de febrero de 2025. **4)**. Que, de acuerdo a solicitud del supervisor del contrato requiere la modificación del mismo, con sustento en la siguiente justificación "La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, actualmente requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud, en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud, para ello cuenta con una planta de personal que no logra satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura del 100% para la prestación del servicio. Se requiere **PRORROGAR** el Contrato de Prestación de Servicios No. 8111-2024 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE APOYO A LA GESTION ASISTENCIAL enfocado al apoyo asistencial o administrativo en la DIRECCION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS." **CLÁUSULA PRIMERA. PRORROGAR:** El plazo de ejecución contados a partir del 21 de febrero de 2025 hasta el 28 de febrero de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** La presente prórroga, solo surte efectos en el clausulado que se modifica, las demás estipulaciones continúan vigentes y sin modificaciones. **CLÁUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente prórroga se perfecciona con la aceptación a través de la plataforma transaccional SECOP II en Bogotá D.C a los veinte (20) días del mes de febrero de 2025.

Las actuaciones de los usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica.